

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

REF: SUC. 2019-00594.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 169 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

De acuerdo con lo informado por el JUZGADO 41 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ (antes 60 CIVIL MUNICIPAL)-archivos 2, 4 y 5-, se tendrá en cuenta el embargo de los derechos herenciales que les puedan corresponder a CLARA IVONNE RENGIFO BOTERO, CLAUDIA PATRICIA RENGIFO BOTERO, JULIÁN RENGIFO BOTERO y LUZ STELLA RENGIFO BOTERO, para el Proceso Ejecutivo N° 2019-01640, allí tramitado.

Ofíciase al citado juzgado comunicando que se tomó atenta nota del embargo y que en oportunidad se impartirá la gestión contemplada en el artículo 466 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE (2)


Firmado Por:


Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

58a688b5d6ec1c2d8a7631d62b4dc044f2a248f23b51b7197d482e5dc8beee9e
Documento generado en 28/09/2021 12:16:23 PM

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : flia07bt@endoj.ramajudicial.gov.co

AGM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>